

0648

DECRETO N°

NEUQUÉN, 18 JUN 2002

VISTO:

La **Ordenanza N° 9466** sancionada por el Concejo Deliberante el día 30 de mayo de 2002 -por unanimidad-; y

CONSIDERANDO:

Que habiendo intervenido las áreas pertinentes, no existen inconvenientes en proceder a su promulgación conforme lo establece el Artículo 85º), Inciso 5) de la Carta Orgánica Municipal;

Por ello:

**EL INTENDENTE MUNICIPAL DE LA CIUDAD DE NEUQUÉN
D E C R E T A:**

Artículo 1º) TÉNGASE por **Ordenanza Municipal la N° 9466** sancionada ----- por el Concejo Deliberante con fecha 30 de mayo de 2002, por la cual se renueva la licencia de taxi al **señor RAFAEL PEREA, D.N.I. N° 7.302.368**, identificada con el Interno N° 77 -Licencia Comercial N° 14412-, por el término de cinco (5) años, de conformidad con lo establecido por el Artículo 5º) de la Ordenanza N° 5308; y cúmplase de conformidad.-

Artículo 2º) El presente Decreto será refrendado por los señores Secretarios ----- General y de Coordinación, y de Gobierno y Acción Social.-

Artículo 3º) Regístrese, publíquese, cúmplase de conformidad, dese a la ----- Dirección Centro de Documentación e Información y oportunamente **ARCHÍVESE (EXPTE. SGC N° 4857-P-00)**.-

C.C.-

ES COPIA

FDO) QUIROGA
GALLO
INAUDI.-



MARIA LUISA FERRERA
Directora Municipal de Despacho
Sno. Gral. y de Coordinación
Municipalidad de Neuquén